

La Administración del Parque Nacional de Timanfaya, consciente de que el desarrollo de sus actividades puede tener impacto en el medio y considerando su responsabilidad social en la protección del mismo, tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en la Norma UNE EN ISO 14001:2015 y en el Reglamento (CE) nº 1221/2009 y sus modificaciones posteriores, los Reglamentos (UE) 2017/1505 y (UE) 2018/2026 (EMAS). Éste debe permitir adoptar las medidas necesarias para minimizar los efectos ambientales perjudiciales, si existen, y contribuir a la conservación los recursos naturales mediante un programa de mejora continua. En particular se compromete a:

- 1) Proteger el paisaje, la integridad de la fauna, flora y vegetación autóctonas, es decir, el conjunto de su biodiversidad, los valores geológicos, aguas y atmósfera manteniendo la dinámica y estructura funcional, así como los demás objetivos definidos en el Plan Rector de Uso y Gestión vigente del Parque.
- 2) Cumplir con la legislación y la normativa ambiental aplicable en cada caso y otros requisitos que se establezcan.
- 3) Minimizar el consumo de energía y agua, la generación de residuos y el impacto de instalaciones y actividades.
- 4) Proteger el medio y prevenir y controlar la contaminación que se pueda originar por el desarrollo de las actividades del Parque.
- 5) Procurar la utilización de la mejor tecnología disponible para desarrollar las actividades del Parque con el menor impacto posible.
- 6) Establecer y revisar periódicamente los objetivos y metas ambientales para asegurar la mejora continua del Sistema de Gestión Ambiental.
- 7) Desarrollar programas de formación y fomentar el consumo responsable de recursos y las buenas prácticas ambientales entre el personal del Parque.
- 8) Realizar auditorías y revisiones periódicas.
- 9) Informar tanto interna, como externamente, sobre el Sistema de Gestión Ambiental, los avances, actuaciones y resultados.
- 10) Promover buenas prácticas ambientales entre las empresas que operan en el Parque Nacional de Timanfaya.

El alcance del Sistema de Gestión Ambiental comprende la Conservación y Gestión del Parque Nacional de Timanfaya.

El Sistema de Gestión Ambiental del Parque Nacional de Timanfaya es aplicable a:

- Todas las actuaciones, actividades y servicios desarrolladas o prestados directamente por la Administración del Parque Nacional de Timanfaya, a través de sus medios humanos propios, en el ámbito exclusivo de sus funciones y competencias.
- Todas las infraestructuras e instalaciones dependientes directamente de la Administración del Parque Nacional de Timanfaya: Centro de Visitantes e Interpretación de Mancha Blanca, Oficinas Administrativas, Museo-Punto de Información, Aseos del Echadero de los Camellos y Laboratorio Casa de los Camelleros.

REVISADO y APROBADO POR: Pascual Gil Muñoz Director-Conservador del Parque Nacional de Timanfaya
Fecha: Marzo 2021

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PASCUAL GIL MUÑOZ - DIRECTOR-CONSERVADOR DEL PARQUE NACIONAL DE TIMANFAYA

Fecha: 12/03/2021 - 08:39:41

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0uETcDMc8JDqe i 09CIS3-QnKUBL16XFoZ



El presente documento ha sido descargado el 12/03/2021 - 08:47:33